

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

##### PLANIFICA MADRID. PROYECTOS Y OBRAS, M. P., S. A.

- 1 *CORRECCIÓN de errores de 28 de febrero de 2025, de los Acuerdos del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., de 10 de febrero de 2025, por los que se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulados Superiores y Titulados Medios de la empresa pública de la Comunidad de Madrid, Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A.*

Advertidos errores materiales en los siguientes acuerdos de fecha 10 de febrero de 2025, por los que se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulados Superiores y Titulados Medios de la empresa pública de la Comunidad de Madrid, Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 21 de febrero de 2025:

- Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por el que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, a 6 plazas de carácter laboral indefinido de Letrados de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A).
- Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por el que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de oposición, a 1 plaza de carácter laboral indefinido de Letrado de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A).
- Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por el que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, a 2 plazas de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área A), especialidad Arquitectura Técnica.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por el que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de oposición, a 1 plaza de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área A), especialidad Arquitectura Técnica.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por el que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, a 4 plazas de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Especialidad Ingeniería, Arquitectura y Contabilidad y Finanzas Superior.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por el que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, a 1 plaza de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Ingeniería.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por el que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de oposición, a 1 plaza de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), especialidad Contabilidad y Finanzas Superior.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por el que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de oposición, a 1 plaza de carácter laboral indefini-

do de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Ingeniería Superior.

Se procede a efectuar las siguientes correcciones:

1. Modificación de la Cláusula Adicional.

Donde dice:

«De acuerdo con el artículo 50 del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), las empresas públicas incluidas en su ámbito de aplicación, como Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., están expresamente excluidas de las disposiciones contenidas en la Sección 2.ª “Concurso de traslados”. En consecuencia, los procedimientos de movilidad interna relacionados con el concurso de traslados no serán de aplicación a esta empresa pública ni a su personal laboral».

Debe decir:

«De acuerdo con el artículo 51 del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), las empresas públicas incluidas en su ámbito de aplicación, como Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., están expresamente excluidas de las disposiciones contenidas en la Sección 2.ª “Concurso de traslados”. En consecuencia, los procedimientos de movilidad interna relacionados con el concurso de traslados no serán de aplicación a esta empresa pública ni a su personal laboral».

2. Modificación de los derechos de examen.

En relación con la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de oposición, a 1 plaza de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área A), especialidad Arquitectura Técnica, publicada en fecha 21 de febrero de 2025, se procede a la siguiente corrección de errores:

En el apartado “Quinta. Derechos de examen”, donde dice:

“Con carácter previo a la presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen el importe de 51,87 euros que en ningún caso se reintegrará”.

Debe decir:

“Con carácter previo a la presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen el importe de 40,37 euros, que en ningún caso se reintegrará”.

El resto del contenido de las bases se mantiene sin modificaciones.

Madrid, a 28 de febrero de 2025.—El Consejero Delegado, Pedro Corbalán Ruiz.

(01/3.373/25)

